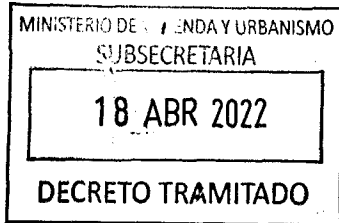




SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

COMISIÓN DE SERVICIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.



Decreto Exento RA N° 272/10/2022

RM REGION METROPOLITANA, 28/02/2022

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Art. 76 del DFL N° 29 de 2004, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por Ley N° 18.834; El D.L. N° 1305 de 1975 que Reestructura y Regionaliza el MINVU; el N° 2 del Art. 1° del D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 6 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal de la Contraloría General de la República y

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta RA N° 272/60/2021 de fecha 15 de enero de 2021, que designa en Comisión de Servicio a doña Oriana Isabel Reñanco Mayorga, a contar del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021, en la Intendencia Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
b) La Resolución Exenta RA N° 272/1060/2021 de fecha 31 de marzo de 2021, que Prorroga Comisión de Servicio a doña Oriana Isabel Reñanco Mayorga, a contar del 1 de abril de 2021 y hasta el 30 de junio de 2021, en la Intendencia Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
c) La Resolución Exenta RA N° 272/2070/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, que Prorroga Comisión de Servicio a doña Oriana Isabel Reñanco Mayorga, a contar del 1 de julio de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021, en la Intendencia Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
d) La Resolución Exenta RA N° 272/2126/2021 de fecha 3 de noviembre de 2021, que Prorroga Comisión de Servicio a doña Oriana Isabel Reñanco Mayorga, a contar del 1 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, en la Intendencia Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.



1646048403536702



1646055042388



REGISTRADO

28 FEB 2022

e) Que doña Oriana Isabel Reñanco Mayorga, RUN. 8.168.720-K, fue designada en Comisión de Servicio en la Intendencia Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a contar del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, cumpliéndose el periodo de un año según lo señalado en el artículo 76° del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

f) Que, mediante Oficio Ord. N° 820, de 30 de diciembre de 2021, la Delegada Presidencial Regional de Aysén, solicitó extender Comisión de Servicio de doña Oriana Isabel Reñanco Mayorga.

g) Que, los gastos que demande la presente Comisión de Servicio serán de cargo del presupuesto de la Delegación Presidencial Regional de Aysén

h) Que doña Oriana Isabel Reñanco Mayorga, es actualmente de dotación de la Secretaría Regional Ministerial, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

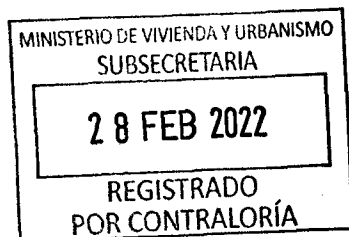
i) Lo estipulado en el artículo 76° del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y la delegación de facultades establecidas en el DS. N° 19, de 2001, del Ministerio SEGPRES.

**DECRETO:**

**DESÍGNESE EN COMISIÓN DE SERVICIO a:**

ORIANA ISABEL REIÑANCO MAYORGA, R.U.N. N° 8168720-K, TECNICO grado 13° de la planta de TECNICOS de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; en SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR, INTENDENCIA REGIONAL DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, en la REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, comuna de COYHAIQUE a contar del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2022, con motivo de desempeñarse en la Oficina de Relaciones Públicas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO, del año presupuestario vigente.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

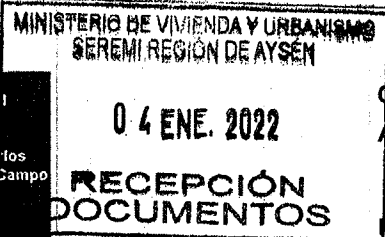


1646048403536702



1646055042388





OFICIO N° 820

ANT.: Resoluciones Ex. RA N° 60, N° 1060, N° 2070 y N° 2126 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

MAT.: Solicita Comisión de Servicio que indica.

COYHAIQUE, 30 de Diciembre de 2021

**DE: MARGARITA MARIA OSSA ROJAS  
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL DE AYSÉN**

**A : SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO**

Mediante el presente documento agradeceré a Ud., autorizar e instruir a quien corresponda se tramite la Comisión de Servicio en esta Delegación Presidencial Regional de Aysén, a la Sra. ORIANA REIÑANCO MAYORGA, RUT 8.168.720-K, Técnico de Planta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, por un periodo de tres meses a contar del 1 de Enero de 2022 y hasta el 31 de Marzo del 2022, a objeto de desempeñarse en la Oficina de Relaciones Públicas de esta Delegación Presidencial Regional de Aysén.

Los gastos que demande la presente Comisión de Servicio serán de cargo al presupuesto de la Delegación Presidencial Regional de Aysén.

Saluda atentamente a Ud.,



Margarita Maria Ossa Rojas  
Delegada Presidencial Regional de Aysén

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: flkXDYw3hOaDcjVSlidaew==

CCC/ABC/SGR/JOO/jca

ID DOC : 19358320

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad Gestión de Personas
2. SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
3. Delegación Presidencial Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivo y OIRS